



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día once de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) **Boletines Oficiales**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 31, de fecha 5 de febrero de 2016, en el que se publica la Resolución de 26 de enero de 2016, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se desarrolla la información a suministrar por las corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

2.- B.O.R.M. número30, de fecha 6 de febrero de 2016, en el que se publica la Orden de 4 de febrero de 2016, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se proroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos de la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Comunicaciones:

1.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número uno de Cartagena, en relación con el recurso contencioso administrativo número 114/2014, interpuesto por Dña. _____, versando el procedimiento sobre liquidaciones del canon por explotación de un kiosco en Santiago de La Ribera y otros extremos relacionados con la concesión.

La sentencia desestima la demanda.

2.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número uno de Cartagena, en relación con el recurso contencioso administrativo número 274/2014, interpuesto por D. _____, versando el procedimiento sobre liquidaciones del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La sentencia desestima la demanda.

3.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número uno de Cartagena, en relación con el recurso contencioso administrativo número 59/2015, interpuesto por este Ayuntamiento, versando el procedimiento sobre liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública con tuberías para el suministro de agua potable a La Manga del Mar Menor, girada por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La sentencia desestima la demanda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 5/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 5/16, por un importe total de 11.462,63 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 44, 51 Y 58/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Autorizar un gasto por importe de 3.804,24 euros, para la poda de Jacaranda de la Avenida Balsicas, y su disposición a favor de la mercantil Synerscape Desarrollos SL.
- Autorizar un gasto por importe de 3.391,87 euros, para el suministro de aceite hidráulico para los tractores limpia playas, y su disposición a favor de la mercantil Roda Frandi, SL.
- Autorizar un gasto por importe de 13.624,60 euros, para la limpieza y ornato de P.P. Euroroda.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU LIBRAMIENTO AL CONSORCIO ADMINISTRATIVO LA MANGA CONSORCIO, COMO APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto y libramiento al Consorcio Administrativo La Manga Consorcio por importe de 116.692,00 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio para el año 2.016.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al gerente del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio y comuníquese a los servicios municipales de Turismo, Tesorería e Intervención, a sus efectos.

6.- DEVOLVER, SI PROCEDE, LA LIQUIDACIÓN NÚMERO 707411 PRACTICADA EN CONCEPTO DE TASA DE LICENCIA URBANÍSTICA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Devolver a D. _____, la cantidad pagada en la liquidación 707411, por un total de 832,72€, (570,37 € de principal; 114,07 € de recargos; 144,08 € de intereses y 4,20 € de costas), puesto que la cantidad en concepto de tasa de licencia urbanística ya había sido pagada con anterioridad y la cantidad en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, no se ha devengado, por no haberse producido el hecho imponible.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DENOMINADO "SAN JAVIER ASISTE"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases de selección de personal para la ejecución del programa mixto de empleo y formación denominado "San Javier asiste", siendo el personal a seleccionar y contratar el siguiente:

- 1 Coordinador/a. Duración de la contratación de 12 meses a jornada completa.

- 1 Formador/a para impartir el certificado de profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales". Duración de la contratación 12 meses a jornada completa.

- 15 alumnos/as-trabajadores/as, que serán seleccionados mediante presentación de oferta de empleo genérica a través del Servicio Regional de Empleo y Formación de San Javier, y que serán contratados bajo la modalidad de contrato para la formación y el aprendizaje.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LOS PROYECTOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL DENOMINADO "ROTONDA DE EL MIRADOR"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos para la realización de las obras de *urbanización de la primera fase de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial "Rotonda de El Mirador"*, redactados por la Arquitecto doña _____ y el Ingeniero Técnico Industrial don _____, siendo su presupuesto de ejecución de 1.560.391,35 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal, a la Sección de Urbanismo y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO, Y TAMBIÉN, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas aprobados.

Tercero.- Autorizar un gasto por importe de 48.420,17 euros, IVA 21% incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato durante el ejercicio de 2016 (meses de junio a diciembre ambos incluidos).

Cuarto.- Autorizar un gasto con cargo a ejercicios futuros, según el siguiente detalle:

AÑO	ANUALIDAD
2017	83.006,00 euros, IVA incluido
2018	34.585,83 euros, IVA incluido

Estos gastos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN CAFÉ-HELADERÍA, SITUADO EN LA CALLE ALCALÁ DE HENARES, NÚMERO 92, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de cambio de titularidad de una licencia de actividad, correspondiente a un bar-heladería, situado en la calle Alcalá de Henares, número 92, de Santiago de la Ribera (exp clas 59/2000), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

11.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA PARA LA ACTIVIDAD DE UNA DISCOTECA EN EL EXTERIOR, SITUADA EN EL PARAJE LOS VALENCIANOS, PARCELA 27, DEL POLÍGONO 16, DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a don _____, licencia de actividad de una discoteca en el exterior, situada en el Paraje Los Valencianos, parcela 27 del polígono 16 del catastro de rústica de San Javier, con las siguientes condiciones:

a) Esta licencia se entenderá otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

b) Deberán adoptarse las medidas correctoras señaladas en el proyecto técnico presentado en este Ayuntamiento y en la memoria ambiental incluida en el mismo, así como las indicadas en el informe de calificación ambiental, emitido con fecha 14 de diciembre de 2015, por el Ingeniero Técnico Municipal adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente; informe del que se entregará copia al interesado junto a la notificación del presente decreto.

c) Terminada la instalación, acondicionamiento o montaje, el titular de la actividad deberá comunicar el inicio de la misma al Negociado de Urbanismo, acompañando la documentación prevista en el artículo 81.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a los efectos de realizar la primera comprobación administrativa de las condiciones impuestas en la licencia de actividad, correspondiendo al Alcalde dictar la resolución que proceda, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad y para la realización de la primera comprobación administrativa, el titular deberá aportar:

1. Aportar acta de primera comprobación administrativa favorable de la actividad de mercadillo semanal y aparcamiento temporal que se ejerce en la misma ubicación y por el mismo titular.

2. El programa de vigilancia ambiental (PVA), donde se recogerán todos los requisitos medioambientales que aparecen en el proyecto técnico y en el condicionado medioambiental del informe del Ingeniero Técnico Municipal adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente. Formando parte de él, se incorporarán como anexos los siguientes documentos:

a. Planes del mantenimiento de toda la maquinaria instalada.

b. Planes de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones y procesos recogidos en el Código Técnico de la Edificación de especial incidencia ambiental.

c. Plan de Minimización de Residuos.

d. Calendario y programación de todas las revisiones, tanto las recomendadas por el fabricante de los equipos, como las de obligado cumplimiento ante la administración.

e. Contratos con las empresas mantenedoras de los equipos instalados y todas las autorizaciones previas emitidas por órgano administrativo.

f. Contratos con gestores de residuos.

3. Un estudio de ruidos, realizado por Organismo y/o Entidad de Control Ambiental, obligatoriamente supervisado por personal técnico de la Concejalía de Medio Ambiente, donde se certifique que como consecuencia del funcionamiento de la actividad no se produzcan emisiones sonoras superiores a los valores legalmente establecidos en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del medio ambiente frente al ruido, así como los establecidos en la Ordenanza municipal sobre Protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 204, de 4 de septiembre de 2007).

4. Presentar un informe de Entidad de Control Ambiental que acredite el cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas en la licencia de actividad.

5. La actividad deberá ajustarse durante su desarrollo, en todo caso, a la legislación en materia ambiental por las modificaciones que de la misma pudieran producirse, y que sean de aplicación directa o supletoria a la actividad. En este caso, el titular de la actividad deberá justificar, mediante la presentación de la documentación que así lo acredite, el cumplimiento estricto de los requisitos o condiciones ambientales que requiera la nueva legislación sectorial.

6. De conformidad con el artículo 131.3 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, a los efectos de la presentación de un informe de una Entidad de Control Ambiental, para la comprobación general de las condiciones ambientales exigibles, se fija un plazo de tres años para la periodicidad de presentación del citado informe.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Negociados de Sanciones y de Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

12.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN EDIFICIO DE OFICINAS, SITUADO EN LA AVENIDA DE BALSICAS, NÚMERO 2, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un edificio de oficinas, situado en la Avenida Balsicas, número 2, de San Javier, que otorgada a la mercantil Roda Golf & Beach Resort, Sociedad Limitada, ahora se transmite a la mercantil Buildingcenter, Sociedad Anónima.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	435,43 €
50 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	217,72 €
Subtotal	653,15 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	163,29 €

Total importe cambio titularidad	816,44 €
Ingresado a cuenta (liq.1399296)	240,40 €

DIFERENCIA **576,04 €**

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las mercantiles interesadas y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 69.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cinco minutos del día once de febrero de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 18 de febrero de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

